

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	6-189	10779720-3 SANTILLÁN PINOCHET ALVARO ARIEL						
FECHA	11/12/2020	GLOSA	DP: 1648; EG: 1-1086; FONDO A RENDIR A NOMBRE DE ALVARO SANTILLAN PINO					
Lin CTA		DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT
								DOC. FECHA
1 53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		000000		350.000	0		
2 2152212002	Gastos Menores	1	220102		0	350.000	21-98	10.779.720-3 -0
3 2152212002	Gastos Menores	1	220102		350.000	0		10.779.720-3 -0
4 1140398049	Alvaro Santillan Pinochet		000000		0	350.000		
TOTALS					700.000	700.000		

JAVIERA PALOMERA ACTABURUAGA
Contabilidad DAF
Ilustre Municipalidad de Buin

EMITIDO POR

V.B.

CONF. COMPROBANTE

Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 21 / 98

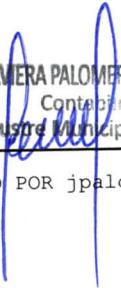
Fecha: 11/12/2020

Glosa: DP: 1648; EG: 1-1086; FONDO A RENDIR A NOMBRE DE ALVARO SANTILLAN PINO

Rut/Nombre: 10.779.720 - 3 / SANTILLÁN PINOCHET ALVARO ARIEL

Preob./Oblig.:

Cuenta Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152212002	Gastos Menores						
1 GESTION	220102	350.000	32.675.000	26.392.088	6.282.912	0	6.282.912
TOTALES:		350.000					


JAVIERA PALOMERA ASTABURUAGA
Contabilidad DAI
Ilustre Municipalidad de Buin

EMITIDO POR jpalomer : Javiera Palomera Astaburuaga


AUTORIZADO POR



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

FORMULARIO DETALLE DEL GASTO

- 1.- Complete los datos solicitados con letra clara y asegúrese que las sumas estén correctas.
 2.- Cada documento de respaldo indicado en el presente formulario, debe ser presentado en un anexo que contenga todos los respaldos del gasto.

Nº	TIPO RESPALDO	Nº RESPALDO	FECHA	PROVEEDOR COMPRA O	DETALLE	MONTO
1	DOCUMENTO	9213058949	14/10/2020	SURA SEGUROS	SOAP VEHICULO HWRC-98	\$ 6.280
2	DOCUMENTO	20800008	14/10/2020	MUNICIPALIDAD DE BUIN	PERMISO DE CIRCULACION HWRC-98	\$ 25.161
3	DOCUMENTO	9213057148	14/10/2020	SURA SEGUROS	SOAP VEHICULO GLZ-57	\$ 6.280
4	DOCUMENTO	9213058950	14/10/2020	SURA SEGUROS	SOAP VEHICULO CTH-23	\$ 18.690
5	BOLETA	702	13/10/2020	ARNALDO SANTIBANEZ MATELUNA	AGUA DESTILADA RELLENO	\$ 3.200
6	BOLETA	51346	16/10/2020	CENTRO FERRETERO MATUS SPA	2-PARES DE GUATES	\$ 4.170
7	BOLETA	1010	13/10/2020	CLAUDIO ALEJANDRO ITURRIAGA GONZALEZ	REPARACION NEUMATICOS	\$ 45.000
8	BOLETA	9376	22/10/2020	CLAUDIO ALEJANDRO ITURRIAGA GONZALEZ	REPARACION NEUMATICO CCKK-17	\$ 4.000
9	BOLETA	1736862	15/10/2020	COMERCIALIZADORA CARDENAS LTDA	BENCINA MOTOBOMBA	\$ 10.000
10	BOLETA	356164	26/10/2020	TERESA DEL CARMEN GARATE OYARZUN	LIQUIDO DE FRENO Y LIQUIDO HIDRAULICO CCKK-17	\$ 8.450
11	BOLETA	356078	21/10/2020	TERESA DEL CARMEN GARATE OYARZUN	ACEITE GENERADOR	\$ 4.950
12	DOCUMENTO	9213061257	26/10/2020	SURA SEGUROS	SOAP CKB-49	\$ 18.690
13	DOCUMENTO	9213061258	26/10/2020	SURA SEGUROS	SOAP CTH-24	\$ 18.690
14	DOCUMENTO	9213062160	02/11/2020	SURA SEGUROS	SOAP GWY-22	\$ 18.690
15	BOLETA	9386	27/10/2020	CLAUDIO ALEJANDRO ITURRIAGA GONZALEZ	REPARACION NEUMATICO MINI CARGADO CASE	\$ 7.000
16	BOLETA	1751915	28/10/2020	COMERCIALIZADORA CARDENAS LTDA	BENCINA CAMION ALUBE CJP-70	\$ 5.000
17	BOLETA	90219	19/10/2020	PUNTO HIDRAULICO	VALVULA DE PIE	\$ 3.689
18	BOLETA	9409	10/11/2020	CLAUDIO ALEJANDRO ITURRIAGA GONZALEZ	REPARACION DE NEUMATICO GWY-22	\$ 7.000
19	BOLETA	1042	04/11/2020	CLAUDIO ALEJANDRO ITURRIAGA GONZALEZ	REPARACION NEUMATICO JSS94	\$ 4.000
20	BOLETA	47088	04/11/2020	GERARDO LUIS FELIPE HERRERA HERRERA	FOCO KCDL-12 LED	\$ 7.980
21	BOLETA	14843	16/11/2020	ELEAZAR CONTRERAS CONTRERAS	BENCINA GVDV-19	\$ 2.000
22	BOLETA	1102	10/11/2020	CLAUDIO ALEJANDRO ITURRIAGA GONZALEZ	CAMBIO NEUMATICOSN GVDV-19	\$ 40.000
23	BOLETA	9407	10/11/2020	CLAUDIO ALEJANDRO ITURRIAGA GONZALEZ	CAMBIO NEUMATICO ZIX-17	\$ 7.000
24	BOLETA	1792392	01/12/2020	COMERCIALIZADORA CARDENAS LTDA	BENCINA MOTO BOMBA CJP-70	\$ 7.900
25	BOLETA	9419	10/11/2020	CLAUDIO ALEJANDRO ITURRIAGA GONZALEZ	PANA DE UNA VALVULA RETROZAMADORA	\$ 10.000
26	BOLETA	9418	10/11/2020	CLAUDIO ALEJANDRO ITURRIAGA GONZALEZ	REPARACION GATO BLANCO GLZ-57	\$ 7.000
27	BOLETA	9446	25/11/2020	CLAUDIO ALEJANDRO ITURRIAGA GONZALEZ	REPARACION RUEDA CASE ZLC-85	\$ 7.000
28	BOLETA	1784591	24/11/2020	COMERCIALIZADORA CARDENAS LTDA	MOTOBOMBA GVDV-19	\$ 3.960
29	BOLETA	68584	01/12/2020	MARCELO ALEJANDRO CARO HERNANDEZ	ABRAZADERA BOMBA DE AGUA	\$ 2.100
30	BOLETA	1374	30/11/2020	MECANICA Y REPUESTOS AUTOMOTRICES FELIX	ACEITE BOMBA HIDRAULICA BACHADORA	\$ 32.000
31	BOLETA	72003	26/11/2020	ELIASZAR CONTRERAS CONTRERAS	BENCINA MOTO BOMBA CJP-70	\$ 3.000
32	BOLETA	18469	30/11/2020	JOSE MIGUEL CIFUENTES	ACEITE DE RELLENO	\$ 3.500

TOTAL GASTADO \$	\$ 352.380
TOTAL OTORGADO POR LA MUNICIPALIDAD SEGUN EGRESO \$	\$ 350.000
TOTAL SALDO EN CAJA \$	\$ -

1648	FECHA DECRETO	09/10/2020
1086	FECHA EGRESO	13/10/2020



10 DIC 2020
RECIBIDOS



dirección del Medio Ambiente Aree y Ornato

Invierno 2019-2020
de B.A.

FORMULARIO DE RENDICION DE CAJA CHICA

1.- USO INSTITUCION

1.- ANTECEDENTES INSTITUCION / PERSONA NATURAL

NOMBRE DE LA INSTITUCION / PERSONA NATURAL

ALVARO SANTILLAN PINOCHET

2.- DIRECCION DEPARTAMENTO-UNIDAD

D.I.M.A.A.O. PARQUE AUTOMOTRIZ MUNICIPAL

3.- ANTECEDENTES DE AUTORIZACION Y GIRO:

MONTO 350.000	Nº DECRETO 1648	FECHA DECRETO 09/10/2020
OTORGADO \$ 350.000	Nº EGRESO 1086	FECHA EGRESO 13/10/2020
Nº DECRETO EXENTO FECHA DECRETO EXENTO		1993
		08.08.2018

MONTO 350.000	SALDO ANTERIOR -	TOTAL CAJA 350.000	MONTO GASTO \$ 352.380	SALDO EN CAJA	-2.380
-------------------------	----------------------------	------------------------------	----------------------------------	-------------------------	---------------

4.- COMENTARIOS (indicar las aclaraciones que estime conveniente)

FIRMA



Alvaro Santillan Pinochet

II.- USO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº EGRESO FECHA EGRESO

Nº DE CONVENIO FECHA CONVENIO

FECHA CONVENIO

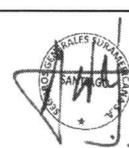
FECHA CONVENIO

5.- EVALUACION (Uso Dirección de Administración y Finanzas)

<input type="text"/>	<input type="text"/> Fecha de recepción
<input type="text"/> VºBº Unidad revisora	<input type="text"/> Fecha de entrega VºBº Director

Código Verificación:

ORIGINAL ASEGURADO Nº FOLIO 9213058949		POLIZA N° 44410046 SURA Seguros Suramericana S.A. R.U.T: 99.017.000-2 Av. Providencia N° 1760 Piso 4° Providencia, Santiago Fono: 600 411 1000 - Fax: 396 1413 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurosura.cl o en el fono 600 411 1000			
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N°18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el código POL320130487.		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490			
INSCRIPCION R.V.M. HWRC98-4		PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE BUIN			
TIPO DE VEHICULO MAQUINA INDUSTRIAL		RUT 69072500-2	RIGE DESDE 14/10/2020	HASTA 30/09/2021	
MARCA JCB		PRIMA \$6.280			
MODELO 3CX 4X4		AÑO 2016			
NUMERO DE MOTOR SB32045045H00106744					
<p>IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO.</p> <p>COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.</p> <p>Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.</p> <p>PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.</p> <p>INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 U.F.</p> <p>En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.</p> <p>QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).</p> <p>COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:</p> <ul style="list-style-type: none">- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio. <p>El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.</p> <p>Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero.</p> 					

Nº FOLIO 9213058949		POLIZA N° 44410046 SURA Seguros Suramericana S.A. R.U.T. 99.017.000-2 Av. Providencia N° 1760 Piso 4° Providencia, Santiago Fono: 600 411 1000 - Fax: 396 1413 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurosura.cl o en el fono 600 411 1000			
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N°18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el código POL320130487.		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490			
INSCRIPCION R.V.M. HWRC98-4		PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE BUIN			
TIPO DE VEHICULO MAQUINA INDUSTRIAL		RUT 69072500-2	RIGE DESDE 14/10/2020	HASTA 30/09/2021	
MARCA JCB		PRIMA \$6.280			
MODELO 3CX 4X4		AÑO 2016			
NUMERO DE MOTOR SB32045045H00106744					
<p>COPIA MUNICIPALIDAD</p>					

PERMISO DE CIRCULACION

Folio: 2080008 PERMISO DE CIRCULACION

CONTRIBUYENTE

	I. MUNICIPALIDAD DE BUIN	AÑO 2020
VEHICULO MAQUINARIA I MARCA JCB	AÑO 2016	
COLOR AMARILLO	MODELO 3CX 4X4	
CARGA 0	AST. 0	MOTOR 0
PTS 0		
CONTRIBUYENTE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN		
R.U.T. 69072500-2		
GIRADOR: Sistemas Modulares de Computacion Cajero: rmatius		

PERIODO	VENC.: 30/09/2021	PLACA UNICA HWRC98-4	TOTAL X
TOTAL PAGADO 25.564		CUOTA 1	
EFECTIVO		CUOTA 2	
CODIGO S.I. ()		V PAGO IMPRESO CAJA 09/2021	
CC. COMB. 0	TRM. 0 EQU 0	2080008	

14 OCT 2020

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA N° 12
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

236868

unoknaga Tu.com

CONTRIBUYENTE



COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

23/08/2020

HWRC98-4

PLACA UNICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN			69072500-2
NOMBRE (O RAZON SOCIAL) CARLOS CONDELL 415			R.U.T. 28218400
DOMICILIO			FONO
VEHICULO	MAQUINARIA INDU	MARCA JCB	3CX 4X4
PTS 0	AST 0	CHASIS S0R3CXTTEG1918843	ANIO 2016
			COLOR AMARILLO
MOTOR 0			
CODIGO S.I. ()		TASACION 12.581	25.161
PAGO EN CUOTAS		PAGO TOTAL	PERMISO PAGADO
PERM. ANT.	BUIN		I.P.C.
C.C.	0 COMB. 0	TRM. 0 EQU. 0	MULTAS
SELLO			TOTAL A PAGAR 25.564
GIRADOR: Sistemas Modulares de Computacion Cajero: rmatius			
EFECTIVO			

14 OCT 2020

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA N° 12
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

236868

Serie N°



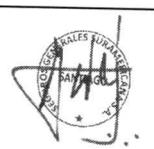
Código Verificación:

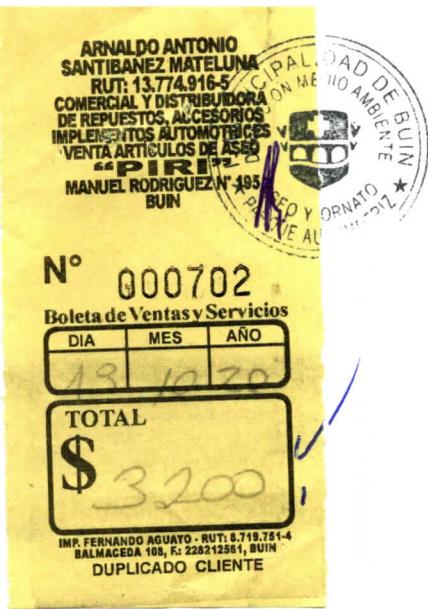
ORIGINAL ASEGURADO		Nº FOLIO 9213057148		POLIZA Nº 44408553	
<p>Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N°18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el código POL320130487.</p> <p>INSCRIPCION R.V.M. GLZK57-3</p> <p>TIPO DE VEHICULO MAQUINA INDUSTRIAL</p> <p>MARCA KUBOTA</p> <p>MODELO WS50</p> <p>AÑO 2014</p> <p>NUMERO DE MOTOR V2403-7DM4941</p> <p>PRIMA \$6.280</p> <p>RUT 69072500-2</p> <p>RIGE DESDE 07/10/2020</p> <p>HASTA 30/09/2021</p> <p></p> <p>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490</p> <p>Seguros Suramericana S.A. R.U.T. 99.017.000-2 Av. Providencia N° 1760 Piso 4º Providencia, Santiago Fono: 600 411 1000 - Fax: 396 1413 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurosura.cl o en el fono 600 411 1000</p> <p></p>					
<p>IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO.</p> <p>COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.</p> <p>Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.</p> <p>PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.</p> <p>INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.</p> <p>En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.</p> <p>QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).</p> <p>COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:</p> <ul style="list-style-type: none">- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio. <p>El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.</p> <p>Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero.</p> <p></p>					

Nº FOLIO 9213057148		POLIZA Nº 44408553			
<p>Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N°18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el código POL320130487.</p> <p>INSCRIPCION R.V.M. GLZK57-3</p> <p>TIPO DE VEHICULO MAQUINA INDUSTRIAL</p> <p>MARCA KUBOTA</p> <p>MODELO WS50</p> <p>AÑO 2014</p> <p>NUMERO DE MOTOR V2403-7DM4941</p> <p>PRIMA \$6.280</p> <p>RUT 69072500-2</p> <p>RIGE DESDE 07/10/2020</p> <p>HASTA 30/09/2021</p> <p></p> <p>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490</p> <p>Seguros Suramericana S.A. R.U.T. 99.017.000-2 Av. Providencia N° 1760 Piso 4º Providencia, Santiago Fono: 600 411 1000 - Fax: 396 1413 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurosura.cl o en el fono 600 411 1000</p> <p></p>					
<p>COPIA MUNICIPALIDAD</p>					

Código Verificación:

ORIGINAL ASEGURADO		Nº FOLIO 9213058950		POLIZA Nº 44410047	
<p>Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N°18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero., bajo el código POL320130487.</p>					
INSCRIPCION R.V.M. CTHJ23-2					
TIPO DE VEHICULO CAMION					
MARCA INTERNATIONAL					
MODELO 4300	AÑO 2011	PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE BUIN		RUT 69072500-2	
NUMERO DE MOTOR 1572257		PRIMA 18.690		RIGE DESDE 14/10/2020	HASTA 30/09/2021
<p>IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO.</p> <p>COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.</p> <p>Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.</p> <p>PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.</p> <p>INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.</p> <p>En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.</p> <p>QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).</p> <p>COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:</p> <ul style="list-style-type: none">- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio. <p>El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.</p> <p>Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero.</p>					
 <p>Seguros Suramericana S.A. R.U.T: 99.017.000-2 Av. Providencia N° 1760 Piso 4º Providencia, Santiago Fono: 600 411 1000 - Fax: 396 1413 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurosura.cl o en el fono 600 411 1000</p> <p>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490</p> 					

Nº FOLIO 9213058950		POLIZA Nº 44410047			
<p>Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N°18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero., bajo el código POL320130487.</p>					
INSCRIPCION R.V.M. CTHJ23-2					
TIPO DE VEHICULO CAMION					
MARCA INTERNATIONAL					
MODELO 4300	AÑO 2011	PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE BUIN		RUT 69072500-2	
NUMERO DE MOTOR 1572257		PRIMA 18690		RIGE DESDE 14/10/2020	HASTA 30/09/2021
<p>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490</p>  <p>Seguros Suramericana S.A. R.U.T: 99.017.000-2 Av. Providencia N° 1760 Piso 4º Providencia, Santiago Fono: 600 411 1000 - Fax: 396 1413 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurosura.cl o en el fono 600 411 1000</p> 					



Primera en servicio

Dirección : BAI MACEDA 901
Comuna : BUIN
Cod. Estación : 60048

RUT : 76022832-K
R. Social : COMERCIAL CARDENAS C/DO LIMA
Giro : ESTACION DE SERVICIO PARQUEO Y C
C. Matriz : BALMACEDA 901
Comuna CM : BUIN
POR CUENTA DE: COMPAÑIA DE PETROLEOS DE
CHILE COPEC S.A. RUT : 99520000-7

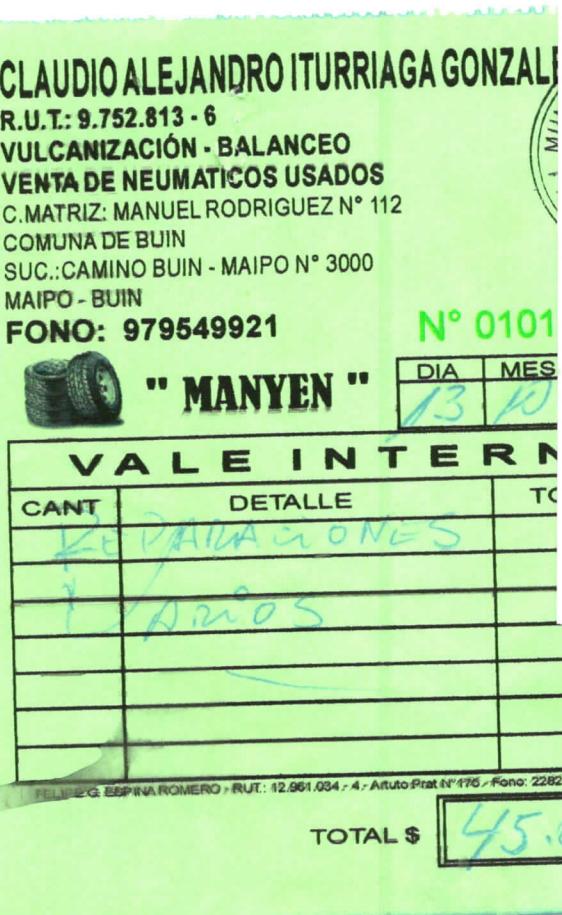
Boleta Electronica: 1736862
SII + BUIN
Fecha Emision : 2020-10-15 - 11:01:31
Nro. transaccion : 6004890000001787525
Sujidor : 4
Medio de pago : EFECTIVO
Atendedor: OSVALDO RAFAEL SALAZAR

Si fueras socio de Mundo Corec tu compra habría acumulado Millas LATAM Pass.

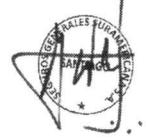
Producto	Litros	\$/Lts	Total(\$)
Gas 93	13.038	767	\$ 10.000
TOTAL			\$ 10.000

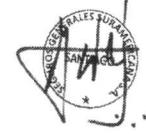
TOTAL \$ 10.000
Ajuste según ley nro. 20.956 0
Propina 0
MONTO IVA \$ 988
TOTAL A PAGAR \$ 10.000

Tímbre Electrónico SII
Res. 0 del 20160512
Verifique documento en
<http://www2.copei.cl/dte>

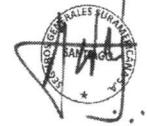


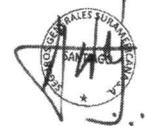
Código Verificación:

ORIGINAL ASEGURADO Nº FOLIO 9213061257		POLIZA N° 44421880 SURA Seguros Suramericana S.A. R.U.T: 99.017.000-2 Av. Providencia N° 1760 Piso 4° Providencia, Santiago Fono: 600 411 1000 - Fax: 396 1413 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurossura.cl o en el fono 600 411 1000		
INSCRIPCION R.V.M. CKBP49-2		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490		
TIPO DE VEHICULO CAMION		PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE BUIN		
MARCA INTERNATIONAL				
MODELO 4300	AÑO 2010	RUT 69072500-2	RIGE DESDE 26/10/2020	HASTA 30/09/2021
NUMERO DE MOTOR 470HMZU1567626		PRIMA 18.690		
IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO. COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas. PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales. INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 U.F.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF. QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP). COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: <ul style="list-style-type: none">- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero.		

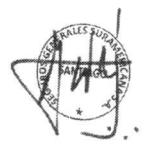
Nº FOLIO 9213061257		POLIZA N° 44421880 SURA Seguros Suramericana S.A. R.U.T: 99.017.000-2 Av. Providencia N° 1760 Piso 4° Providencia, Santiago Fono: 600 411 1000 - Fax: 396 1413 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurossura.cl o en el fono 600 411 1000		
INSCRIPCION R.V.M. CKBP49-2		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490		
TIPO DE VEHICULO CAMION		PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE BUIN		
MARCA INTERNATIONAL				
MODELO 4300	AÑO 2010	RUT 69072500-2	RIGE DESDE 26/10/2020	HASTA 30/09/2021
NUMERO DE MOTOR 470HMZU1567626		PRIMA 18690		
COPIA MUNICIPALIDAD				

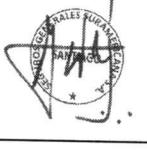
Código Verificación:

ORIGINAL ASEGURADO Nº FOLIO 9213061258		POLIZA Nº 44421881 SURA Seguros Suramericana S.A. R.U.T: 99.017.000-2 Av. Providencia Nº 1760 Piso 4º Providencia, Santiago Fono: 600 411 1000 – Fax: 396 1413 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurossura.cl o en el fono 600 411 1000		
INSCRIPCION R.V.M. CTHJ24-0		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490		
TIPO DE VEHICULO CAMION		PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE BUIN		
MARCA INTERNATIONAL		RUT 69072500-2	RIGE DESDE 26/10/2020	HASTA 30/09/2021
MODELO 4300	AÑO 2011	PRIMA 18.690		
NUMERO DE MOTOR 470HM2U1572127				
<p>IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO. COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.</p> <p>Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.</p> <p>PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.</p> <p>INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 U.F.</p> <p>En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.</p> <p>QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).</p> <p>COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:</p> <ul style="list-style-type: none">- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio. <p>El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.</p> <p>Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero.</p>				

Nº FOLIO 9213061258		POLIZA Nº 44421881 SURA Seguros Suramericana S.A. R.U.T: 99.017.000-2 Av. Providencia Nº 1760 Piso 4º Providencia, Santiago Fono: 600 411 1000 – Fax: 396 1413 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurossura.cl o en el fono 600 411 1000		
INSCRIPCION R.V.M. CTHJ24-0		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490		
TIPO DE VEHICULO CAMION		PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE BUIN		
MARCA INTERNATIONAL		RUT 69072500-2	RIGE DESDE 26/10/2020	HASTA 30/09/2021
MODELO 4300	AÑO 2011	PRIMA 18690		
NUMERO DE MOTOR 470HM2U1572127				
<p>COPIA MUNICIPALIDAD</p>				

Código Verificación:

ORIGINAL ASEGURADO		Nº FOLIO 9213062160		 POLIZA N° 44422573 Seguros Suramericana S.A. R.U.T. 99.017.000-2 Av. Providencia N° 1760 Piso 4° Providencia, Santiago Fono: 600 411 1000 – Fax: 396 1413 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurossura.cl o en el fono 600 411 1000		
INSCRIPCION R.V.M. GWYY22-1		TIPO DE VEHICULO CAMION		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490		
MARCA CHEVROLET		PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE BUIN				
MODELO NKR 512	AÑO 2015	RUT 69072500-2	RIGE DESDE 02/11/2020	HASTA 30/09/2021		
NUMERO DE MOTOR 4JJ1-TC 1Y8360		PRIMA 18.690				
<p>IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO.</p> <p>COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.</p> <p>Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.</p> <p>PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.</p> <p>INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 U.F.</p> <p>En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.</p> <p>QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).</p> <p>COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio. <p>El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.</p> <p>Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero.</p>						

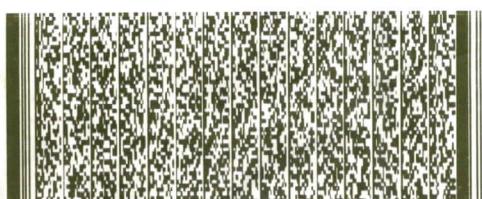
Nº FOLIO 9213062160		 POLIZA N° 44422573 Seguros Suramericana S.A. R.U.T. 99.017.000-2 Av. Providencia N° 1760 Piso 4° Providencia, Santiago Fono: 600 411 1000 – Fax: 396 1413 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.segurossura.cl o en el fono 600 411 1000		
INSCRIPCION R.V.M. GWYY22-1		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490		
TIPO DE VEHICULO CAMION		PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE BUIN		
MARCA CHEVROLET				
MODELO NKR 512	AÑO 2015	RUT 69072500-2	RIGE DESDE 02/11/2020	HASTA 30/09/2021
NUMERO DE MOTOR 4JJ1-TC 1Y8360		PRIMA 18690		
<p>COPIA MUNICIPALIDAD</p>				

COPEC

Primera en servicio

Direccion : Balmaceda 501
Comuna : BUIN
Cod. Estacion : 60048RUT : 76022832-K
R. Social : COMERCIAL CARDENAS
Giro : ESTACION DE SERVICIO
C. Matriz : Balmaceda 501
Comuna CM : BUIN
POR CUENTA DE: COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT: 95520000-7Boleta Electronica: 1164591
SII + BUIN
Fecha Emision : 2020-11-24 20:07:07
Nro. transaccion : 600480000001830070
Vendedor : 3
Medio de Pago : EFECTIVO
Vendedor : BRIAN ANDRES CAMPUSSi eres socio de Mundo Copec tu compra te acumula Millas LATAM Pass.
Más detalles en [www.copec.cl](#)Producto Litros \$/Lts Total(\$)
Gas 93 5.281 750 \$ 3.961
TOTAL \$ 3.961Ajuste según Precio: 20.956
Provincia: 0
MONTO IVA: \$ 359
TOTAL A PAGAR \$ 3.960Timbre Electronico S.II
Res. 0 del 20160512
Verifique documento en
<http://www2.copec.cl/dte>ELEAZAR ANTONIO CONTRERAS CONTRERAS
R.U.T.: 4.750.598-4GIRO: ESTACION DE SERVICIO
C.M BERNARDINO BRAVO N° 076 BUIN
SUCRAL CLEMENTE DIAZ N° 512 BUIN
SUCRAL EL TRANSITO N° 861 CAMINO HUEQUENBoleta Electronica N 72003
Fecha Emision: 26/11/2020 Hora: 12:27

Vendedor : JOHN FUENTES HENRIQUEZ

Cant. Descripcion P-Unitario Total
4 GAS S/PLOMO 750 3.000IVA: \$ 270
TOTAL: \$ 3.000

Timbre Electronico S.II

Resolucion 80 del 12/08/2014

Verifique Documento :

MARCELO ALEJANDRO
CARO HERNANDEZ
R.U.T.: 11.609.541-0
FERRETERIA
SANTA MARIA N° 6 LOCAL 1
FONO: 228 211790
COMUNA DE BUIN
ventas.maspernos@gmail.com

Nº068584

SERVICIOS GRAFICOS TOTALGRAF LTDA
R.U.T.: 76.400.367-4 FONO: 6559679
FREIRE 333 - SAN BERNARDO

Boleta de Ventas y Servicios

\$ 2100
DIA MES AÑO
11 12 20

DUP: CLIENTE

MECÁNICA Y REPUESTOS
AUTOMOTRICES FELIX
QUEZADA LANDERO E.I.R.LR.U.T.: 76.916.837-0
SERVICIO DE MECÁNICA Y VENTA
DE REPUESTOS PARA AUTOMÓVILES

"Frenos Quezada"

Av. San Martín n° 35, Buin
Cel.: +56 9 5800 5006
frenosquezadabuin@gmail.com

NO 001374

DUPLICADO: CLIENTE

Boleta De Ventas Y Servicios
TOTAL \$ 32.000
DIA MES AÑO
30 11 20
Pablo Lizana E.I.R.L - Rut: 76.201.029-1
Fono: 859 65 86 - BuinJOSE MIGUEL
CIFUENTES SEVERINO
R.U.T.: 16.900.758 - 6

Repuestos Automotrices, Accesorios,

Aditivos y Lubricantes

"MULTICAR JC"

MANUEL RODRIGUEZ 460, LOC. 2
R.F. 228006245 - CEL.: 882319881
Buin - 25.ivonne@gmail.com
josemiguel.10.jmcs@gmail.com

No 018469

DUPLICADO: CLIENTE

Boleta de Ventas y Servicios
TOTAL \$ 30.000
DIA MES AÑO
Felipe G. Espina Romero - Rut: 12.961.034 - 4
Arturo Prat 175 - Fono: 2 821 4202 - Buin